



CORDOBA, 18 MAY 2017

VISTO:

La Resolución N° 011/2017 del Honorable Consejo Directivo, por la que se le traslada la vigencia de concurso al Arquitecto FEDERICO ARNOLETTI (LEGAJO N° 44614) de un cargo de Profesor Asistente Simple a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el cargo de deja vacante, venía desempeñándose el Arquitecto CARLOS VIDAL (LEGAJO N° 52418).

Que corresponde producir la prórroga de designación desde el 01/12/2016, fecha en que se produce la modificación de la situación de revista del Arquitecto ARNOLETTI.

Que asimismo, corresponde además dar por finalizada la designación del Arquitecto VIDAL, en el cargo de Profesor Asistente Simple, como suplente del Arq. ARNOLETTI, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 482/16.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto CARLOS VIDAL (LEGAJO N° 52418)**, en un cargo de Profesor Asistente Simple, como Suplente del Arquitecto ARNOLETTI, a partir del 01/12/2016 y que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 482/16.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Arquitecto CARLOS VIDAL (LEGAJO N° 52418)**, en un cargo de Profesor Asistente Simple, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I "A", vacante por finalización de la designación del Arquitecto ARNOLETTI, a partir del 01/12/2016 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando





consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
Jorge Alejandro Ottonello
DIRECTOR AREA DE PERSONAL
A CARGO AREA ECONOMICA
FAUD - UNC

Arq. MARGOT ORLANDO ARUITA
Secretaria General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 545-17